



INFORME FINAL DE GESTIÓN JULIO 2010 – MAYO 2015

**SYLVIA SABORÍO ALVARADO
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA**

PRESENTACIÓN

Emito el presente informe, que resume los principales aspectos de la gestión realizada durante el período en que me desempeñé como miembro de la Junta Directiva de la ARESEP, en cumplimiento de lo que establece el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno y considerando la normativa (de carácter obligatorio) denominada *“Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno”*, publicada por la Contraloría General de la República en La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005.

CRONOLOGÍA BÁSICA

- El Consejo de Gobierno acordó mi nombramiento como miembro de la Junta Directiva de la ARESEP **del 31 de mayo del 2010 hasta el 7 de mayo del 2015**, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria # 05 del Consejo de Gobierno, celebrada el 31 de mayo del 2010.
- Comparecí ante la Comisión Permanente Especial de Nombramientos de la Asamblea Legislativa el 28 de junio de 2010, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria # 08, de esa fecha.
- Mi nombramiento fue ratificado por la Asamblea Legislativa el 8 de julio del 2010, según consta en el Acta de la Sesión Plenaria # 43, de esa fecha.
- Me juramenté ante el Consejo de Gobierno el 20 de julio del 2010 e inicié funciones ese mismo día.
- Terminó mi nombramiento el 7 de mayo del 2015.

RESEÑAS ESPECIALES

- Entre julio 2010 y abril 2015 participé en 395 (del total de 402) sesiones de Junta Directiva, habiendo faltado únicamente a 7 sesiones durante todo el período, por haber estado fuera del país y haber enfrentado problemas técnicos para participar vía Skype.
- Desde el 16 de febrero del 2012 y hasta el final de mi gestión, fui electa anualmente por mis colegas como Presidenta *ad hoc* de la Junta Directiva, correspondiéndome como tal, sustituir al Regulador General o a la Reguladora Adjunta en caso de ausencia o enfermedad de ambos, o por alguna otra causa justa.
- Comparecí ante la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa para rendir cuentas de mi gestión como miembro de la Junta Directiva de la ARESEP, en cuatro ocasiones (21 y 28 de julio, 2011; y 28 de agosto y 4 setiembre, 2014).
- Durante mi gestión representé a la ARESEP en el exterior en dos oportunidades: en un evento sobre energía renovable patrocinado por la OEA en New York en julio del 2011; y en el 22 Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, del 9 al 13 de setiembre, 2013 en La Habana, Cuba. Además, del 22 al 26 de octubre del 2012 asistí a un curso de capacitación sobre regulación para reguladores ofrecido por el Centro Internacional de Estudios Parlamentarios en Londres.

Finalmente, debo añadir, que más allá de mis funciones formales como miembro de la Junta Directiva, dediqué muchísimas horas—sin retribución pecuniaria alguna— a tratar de modernizar a la institución, robustecerla, empoderarla, y encauzarla hacia la búsqueda de la excelencia.

INICIO DE GESTIÓN

El inicio de mis funciones como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en julio del 2010, se dio bajo circunstancias extraordinariamente adversas, a saber:

- Todos los miembros de la Junta Directiva nos incorporamos al mismo tiempo y ninguno de nosotros—incluido el Regulador General, quien preside la Junta *ex officio*—tenía experiencia previa alguna o conocimiento profundo de la ARESEP.
- Conscientes de que su partida en mayo del 2010 dejaría a la institución acéfala—sin Regulador General, sin Regulador General Adjunto y sin Junta Directiva—el directorio saliente le encomendó provisionalmente las labores administrativas delegables al Gerente General, y las funciones regulatorias y de fijación tarifaria a un “Comité de Regulación”, cuya permanencia quedaba supeditada a la decisión que tomara la nueva Junta Directiva en su *primera* sesión.
- Por tales circunstancias, la nueva Junta Directiva enfrentó al llegar una gran acumulación de asuntos importantes y urgentes por resolver. Y la presión por resolverlos a la mayor brevedad impidió que los nuevos jerarcas pudiéramos someternos a un proceso intenso y ordenado de inducción antes de empezar a tomar decisiones sustantivas.
- La nueva Junta Directiva también enfrentó al llegar una presa de alrededor de 300 recursos por resolver (de revisión, de apelación, de reposición, de nulidad) acumulados desde diciembre del 2009, cuando se rompió el quórum legal para resolverlos por la renuncia de uno de los anteriores directores y la imposibilidad del entonces Regulador General de conocerlos.
- Además de ser una institución de por sí sumamente compleja, en ese momento la ARESEP estaba inmersa en un proceso de transformación institucional para engen-

drar a la SUTEL como órgano de máxima des- concentración en materia de telecomunicaciones y hacer realidad otros aspectos del modelo regulatorio multisectorial contenido en la Ley 7593 y sus reformas del 2008.

- Para rematar, resultó cada vez más evidente que dos de los cinco miembros originales del cuerpo colegiado no compartían la filosofía regulatoria ni el modelo de regulación implícito en la Ley 7593, lo que desembocó en una extrema disfuncionalidad de la Junta, y retrasó en alrededor de 18 meses la transformación institucional necesaria para implementar dicho modelo.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

El **Artículo 53 de la Ley 7593** y sus reformas define los deberes y atribuciones de la Junta Directiva de la ARESEP así:

- Definir la política y los programas de la Autoridad Reguladora, de conformidad con los principios y objetivos de esta Ley.
- Resolver, agotando la vía administrativa, los recursos relacionados con asuntos de competencia de la Autoridad Reguladora, excepto los asuntos relacionados con materia laboral.
- Conocer y resolver los asuntos que el regulador general someta a su consideración.
- Aprobar el estudio de cánones y el presupuesto de la Autoridad Reguladora, así como sus modificaciones.
- Resolver los asuntos de su competencia en materia administrativa.
- Aprobar los contratos de obras y servicios, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

- Examinar y aprobar los estados financieros de la Autoridad Reguladora, así como la liquidación de su presupuesto.
- Aprobar los informes que anualmente publicará la Autoridad Reguladora sobre su gestión.
- Nombrar y remover al auditor interno y al sub-auditor interno, de acuerdo con la ley.
- Conocer, en alzada, de las apelaciones que se presenten por resoluciones del regulador general o del auditor interno.
- Presentar, a la Asamblea Legislativa, a más tardar el último día del mes de abril de cada año, un informe de las labores y actividades realizadas durante el año anterior.
- Aprobar la organización interna de la Autoridad Reguladora y el estatuto interno de trabajo.
- Mantener estrecha comunicación y coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en cuanto a la política de precios que debe seguir el Gobierno.
- Dictar los reglamentos técnicos que se requieran para la correcta aplicación del marco regulatorio de los servicios públicos establecidos en esta Ley y las modificaciones de éstos.
- Dictar las normas y políticas que rigen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores de la Autoridad Reguladora y de la Sutel.
- Resolver los recursos que se presenten contra las resoluciones que dicte la Sutel en materia de fijación de tarifas, cánones, tasas y contribuciones de telecomunicaciones.

- Los demás deberes y atribuciones que se le confieren, de conformidad con las leyes o los reglamentos de servicio de cada actividad regulada.

Por su parte, el **Artículo 6 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF)**, señala que la Junta Directiva es el superior jerárquico del Consejo de la Sutel, así como del Auditor Interno y del Sub-auditor, y que a la Junta Directiva "le corresponde definir la orientación estratégica y las políticas internas que permitan a la Aresep ejercer las potestades y competencias establecidas en el ordenamiento jurídico." Además de los deberes y atribuciones especificados en el Artículo 53 de la Ley 7593, el RIOF establece los siguientes:

- Aprobar las metodologías regulatorias que se aplicarán en los diversos sectores regulados bajo su competencia.
- Otorgar las concesiones de servicio público para la venta de energía al ICE.
- Ordenar la apertura de los procedimientos administrativos, en los cuales una posible sanción a imponer sea la revocatoria de la concesión o el permiso, dictar los actos preparatorios y las medidas cautelares de cierre de empresa o remoción de equipo y dictar la resolución final. Además deberá conocer los recursos que se presenten contra estos actos.
- Declarar la caducidad de las concesiones o permisos otorgados para la prestación de los servicios públicos de su competencia, cuando corresponda.
- Resolver, agotando la vía administrativa, los recursos de apelación que se presenten en contra de las resoluciones que le sean presentadas sobre la aprobación o no de los cánones del Consejo de Transporte Público.

- Establecer los requisitos de admisibilidad a que se someterán los trámites de tarifas, quejas, refrendos, concesiones, aprobaciones de cánones y precios de los servicios públicos.

En relación con la **SUTEL**, el RIOF establece que la Junta Directiva tiene las siguientes funciones:

- Fungir como jerarca de la Sutel en los ámbitos en que no ha operado la desconcentración.
- Resolver los recursos que se presenten contra las resoluciones que dicte la Sutel en materia de fijación de tarifas, cánones, tasas y contribuciones de telecomunicaciones.
- Dictar los reglamentos que sean necesarios para la correcta regulación del mercado de las telecomunicaciones, según está establecido en el artículo 77 de la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones.
- Aprobar o improbar las normas generales de organización de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta.
- Aprobar el reglamento interior de la Sutel.
- Dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores de la Sutel.
- Aprobar o improbar las estrategias y los planes anuales operativos de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta a su aprobación.
- Aprobar o improbar los estados financieros de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta a su aprobación.

- Nombrar y remover a los miembros del Consejo de la Sutel de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7593.

RESUMEN DE ACUERDOS

Las decisiones de la Junta Directiva, como cuerpo colegiado, se concretan en acuerdos.

El Cuadro No. 1 resume, para cada uno de los años servidos, el número de sesiones de Junta Directiva realizadas, la cantidad de esas sesiones en las que yo participé, y el número de acuerdos tomados por el cuerpo colegiado sobre diversos temas.

Como se desprende del Cuadro No. 1, la cantidad y diversidad de temas sobre los que la Junta Directiva debe pronunciarse es enorme. A ello hay que sumarle otra cantidad importante de asuntos que se conocen y se debaten en Junta Directiva pero que no culminan necesariamente en acuerdos formales, por tratarse de temas de carácter informativo, o temas que son de interés para la Junta, pero sobre los que ésta no tiene poder de decisión por tratarse de asuntos de carácter administrativo o de otra naturaleza.

En mi caso, además, habría que añadir una gran cantidad de reuniones informales y grupos de trabajo en los que he participado—ya sea como miembro de la Junta Directiva o a título personal—así como numerosas visitas de campo para conocer proyectos relevantes en los distintos sectores regulados. Debo aclarar que por estas participaciones no he recibido remuneración alguna.

Finalmente cabe mencionar que, como decana y Presidenta *ad hoc* de la Junta Directiva, a lo largo de los años me ha tocado participar en diversas instancias de deliberación y coordinación con otras instituciones públicas y privadas, así como con la Presidencia de la República, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes y la prensa.

CUADRO NO. 1
SESIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA
JULIO 2010-MAYO 2015 (*)

<i>Total de sesiones realizadas</i>	39	77	104	90	72	20	402
<i>Asistencia de la directora Sylvia Saborío Alvarado</i>	39	76	103	87	71	19	395
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
ASUNTOS REGULATORIOS	5	20	46	55	98	37	261
Metodologías	1	11	7	8	31	13	71
<i>Enviadas a audiencia pública</i>	0	7	4	8	24	9	52
<i>Aprobadas</i>	1	4	3	0	7	4	19
Reglamentos Técnicos	0	1	0	1	3	4	9
Concesiones	1	4	6	14	23	1	49
Otros	3	4	33	32	41	19	132
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	51	77	160	135	114	43	580
POI/Estados Financieros/Informes	7	19	18	13	16	13	86
Modificaciones Presupuestarias	4	11	10	11	13	4	53
Recursos Humanos	18	23	47	37	16	13	154
Tecnologías de Información	0	1	2	8	4	0	15
Salarios	3	1	23	11	8	0	46
Edificio	2	10	3	12	14	0	41
Reglamentos Administrativos	6	11	2	18	23	3	63
Junta Directiva	11	0	20	4	6	2	43
Otros	0	1	35	21	14	8	79
ASUNTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL	9	7	27	28	30	8	109
Auditoría Interna	5	5	12	15	15	4	56
Contraloría General de la República	3	2	12	9	14	4	44
Asamblea Legislativa	1	0	3	4	1	0	9
ASUNTOS DE SUTEL	18	29	45	34	25	6	157
Planes operativos //Presupuestarios	5	8	7	7	9	4	40
Otros	13	21	38	27	16	2	117
RECURSOS ELEVADOS	61	134	113	92	127	56	583
Sector Agua	3	0	0	2	4	1	10
Sector Transporte	39	73	63	36	42	15	268
Sector Energía	8	9	30	32	73	36	188
SUTEL	1	0	1	11	2	1	16
Otros	10	52	19	11	6	3	101
OTROS	43	40	56	46	37	15	237
Audiencias concedidas	0	0	8	5	8	1	22
Informes conocidos	17	2	38	28	17	6	108
Instituciones Públicas	5	0	4	2	0	2	13
Otros	21	38	6	11	12	6	94
ASUNTOS PROCESALES	119	185	241	253	206	58	1062
Aprobación de agendas, actas, pospuestos y otros	119	185	241	253	206	58	1062
TOTAL	306	492	688	643	637	223	2989

Fuente: Secretaría de Junta Directiva, ARESEP

(*) Nota: Comprende de la sesión 20-2010 a la sesión 20-2015 del 7 de mayo de 2015.

EJES TEMÁTICOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

2010 (Julio-Diciembre)

En este período inicial, la Junta Directiva se abocó principalmente a atender la gran cantidad de asuntos legales e institucionales pendientes de resolver.

- Se resolvieron varios temas institucionales candentes:
 - ¿Qué hacer con el Comité de Regulación?
 - ¿Qué hacer con la apertura de un procedimiento contra los miembros del Consejo de la Sutel por incumplimiento de deberes que dejó planteada la Junta Directiva anterior?
 - ¿Qué hacer con el traslado de ARESEP al edificio Multipark, cuyo contrato quedó firmado pero sin ejecutar? Y, ¿qué hacer con las instalaciones de la ARESEP en La Sabana?

- Se resolvieron 61 de una presa de alrededor de 300 recursos pendientes (de revisión, de apelación, de reposición, de nulidad) y se aprobó el presupuesto institucional.

- Se iniciaron algunas acciones de mayor envergadura institucional, como:
 - Revisar el Reglamento Interno de Organización y Funciones (RIOF) e implementar la nueva estructura institucional ahí plasmada.
 - Crear las Intendencias y seleccionar a los intendentes de cada sector.
 - Replantear la relación funcional ARESEP-SUTEL que no marchaba bien.
 - Definir un plan para modernizar la base informática, la plataforma tecnológica y la eficiencia operativa de ARESEP.
 - Desarrollar una agenda para la modernización metodológica en materia tarifaria y de calidad.

Más allá de mi participación como miembro del cuerpo colegiado en la atención de estos temas, durante estos primeros meses puse un gran empeño fuera del seno de la

Junta en conocer más a fondo y comprender mejor las funciones, fortalezas y debilidades de la institución, para poder proponer, con mayor conocimiento de causa, soluciones apropiadas a los diversos asuntos de la institución.

2011

En el ámbito institucional, se realizaron dos acciones importantes:

- Se efectuó el traslado de la ARESEP a sus nuevas oficinas en el Edificio Multipark; se arrendó el antiguo edificio en Sabana Sur al MEIC; y se iniciaron estudios para definir la ubicación definitiva de ARESEP a futuro.
- Se aprobó el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012–2016**, que identifica los siguientes 8 objetivos estratégicos para el quinquenio:
 - Fortalecer el marco jurídico regulatorio
 - Mejorar y perfeccionar las metodologías tarifarias
 - Mejorar la regulación de la calidad de los servicios públicos
 - Fortalecer la participación y consejería del usuario
 - Mantener y desarrollar la excelencia de los funcionarios
 - Consolidar las capacidades organizacionales
 - Incrementar la eficiencia operativa
 - Fortalecer la rendición de cuentas

En materia regulatoria, se aprobaron las siguientes metodologías tarifarias y reglamentos:

- Modelo para la determinación de tarifas de generación privada para plantas hidroeléctricas y eólicas.
- Modelo y estructura de costos típica de una planta modelo de generación de electricidad con biomasa distinta del bagazo de caña de azúcar y la respectiva fórmula de ajuste extraordinario.

- Modelo para la determinación de tarifas de referencia para plantas de generación privada hidroeléctricas nuevas.
- Modelo para la determinación de tarifas para plantas de generación privada eólicas nuevas.
- Reglamento para establecer el modelo tarifario ordinario y extraordinario para fijar el precio de los combustibles derivados de los hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final.
- Reglamento sectorial del servicio público de suministro de combustibles derivados de hidrocarburos.

En materia administrativa, se aprobó el Reglamento Interno de Contratación Administrativa y el Manual de Procedimientos de Contratación Administrativa de la ARESEP y la SUTEL; se aprobó el Reglamento de Junta Directiva; se revisó el Manual de Puestos y Clases de ARESEP y SUTEL; se definieron las bases para la contratación del primer estudio de mercado salarial específico para ARESEP y SUTEL en cumplimiento de los artículos 54 y 71 de la ley 7593; se adoptó la metodología PMI (Project Management Institute) para mejorar la calidad, relevancia, ejecución e impacto de los proyectos que asuma la institución; se impulsó la digitalización de expedientes y la simplificación de trámites y requisitos de admisibilidad para las gestiones de los usuarios; y se instaló un nuevo portal web interactivo para facilitar la comunicación en ambas direcciones.

Además, se resolvieron 134 recursos; se otorgaron 4 concesiones y se nombró un miembro titular del Consejo de la SUTEL.

Lamentablemente, durante este año una gran cantidad del tiempo y energía de la Junta Directiva se disipó en discusiones estériles provocadas por dos miembros del directorio acerca de la supuesta ilegalidad e inconstitucionalidad del Comité de Regulación y algunos otros aspectos organizativos contemplados en el RIOF—no solo en el seno de la Junta, sino en la prensa, los juzgados, organizaciones empresariales, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, y finalmente, en la Sala Constitucional. Afortunadamente para la ARESEP, el fallo de la Sala Constitucional a favor del RIOF en noviembre de ese año, permitió impulsar

por fin la consolidación de la estructura institucional y motivó a los directivos disidentes a renunciar.

2012

Este fue un año de grandes logros, en parte por haberse reconstituido la Junta Directiva con la adición de dos excelentes profesionales que sí compartían la visión regulatoria plasmada en la Ley 7593.

En materia institucional, se revisó e inició la implementación del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones (RIOF), con lo cual:

- Se organizó la institución en dos grandes vertientes según su función: actividades sustantivas (intendencias de agua, energía y transportes, centro de desarrollo de la regulación y de atención al usuario); y actividades de apoyo (recursos humanos, tecnologías de información, finanzas, proveeduría y servicios generales).
- Se eliminó la figura de Gerente General, sustituyéndose por la de Director General de Operaciones, a cargo de las actividades de apoyo y dentro de éstas, se elevó el rango a la gestión de recursos humanos y tecnología de la información.
- Se eliminó el Comité de Regulación y se crearon las Intendencias de Agua, Energía y Transportes con un rango superior al de las antiguas direcciones sectoriales y se nombraron los Intendentes respectivos, con las siguientes funciones:
 - Fijar precios y tarifas de los servicios regulados.
 - Mantener un diagnóstico actualizado del sector.
 - Regular la calidad, la cantidad, la confiabilidad, la continuidad, la oportunidad, la diversidad y la sostenibilidad ambiental de los servicios públicos regulados, en la perspectiva de promover los derechos de los usuarios y la protección del ambiente.
 - Velar por el cumplimiento de las condiciones del título habilitante, de la normativa técnica, las obligaciones tributarias y cargas sociales por parte de los

prestadores de los servicios públicos, con todos los instrumentos y medios otorgados por la ley.

- Establecer un sistema de seguimiento y registro del comportamiento del mercado de los sectores regulados y los prestadores de tales servicios, bajo el enfoque de regulación por redes.
 - Declarar la caducidad y revocatoria de las concesiones otorgadas para la prestación de los servicios públicos de su competencia.
 - Participar en la elaboración de los reglamentos técnicos que se requieran.
 - Realizar las investigaciones preliminares en las quejas y denuncias que no hubieran sido resueltas o conciliadas previamente y resolver lo que corresponda.
-
- Se robusteció la asesoría legal y regulatoria, así como en materia de estrategia y evaluación, para la Junta Directiva y el Despacho del Regulador.
 - En la SUTEL, se autorizó la creación de la Dirección General de Operaciones, lo cual le permitió a la SUTEL auto-proveerse de servicios de apoyo que antes le suministraba la ARESEP.

En materia regulatoria, también se realizaron logros importantes:

- La Junta Directiva estableció una serie de criterios para las metodologías tarifarias, tendientes a hacerlas más simples, claras, transparentes y rigurosas, y a reducir al máximo el margen de discrecionalidad de las intendencias a la hora de aplicarlas a la fijación de tarifas. Se dispuso, además, que las metodologías deben basarse en análisis específicos de los mercados en que operan las industrias y siempre que sea posible, deben sustentarse en principios de generalidad y no para empresas individuales. Que los datos de insumo deben provenir de fuentes públicas, confiables y verificables, y que tanto los datos como las condiciones operativas de las industrias reguladas deben actualizarse en forma periódica. Y, muy importante, que se debe avanzar hacia la introducción de incentivos para incrementar la eficiencia y la competitividad en las industrias reguladas.

- Se instruyó a las intendencias a desarrollar un esquema de contabilidad regulatoria para cada sector que les permita conocer con precisión la estructura de costos de los servicios regulados y medir la eficiencia de las actividades que realizan las empresas del sector respectivo. Tal información reduce la asimetría de información que por naturaleza existe entre el regulador y el regulado, y permite fijar tarifas justas y equitativas.
- Se aprobó el “Modelo de Ajuste Extraordinario para el Servicio de Transporte Remunerado de Personas, Modalidad Autobús”, el cual se aplicará con periodicidad semestral (enero y julio de cada año), a todos los estratos y categorías de ruta, cuyos titulares cumplan la normativa vigente.
- Se aprobó la Metodología para el Ajuste Extraordinario de las Tarifas del Servicio de Electricidad, producto de variaciones en el costo de los combustibles (CVC) utilizados en la generación térmica para consumo nacional, la cual busca reflejar de forma más expedita y oportuna, el verdadero costo de esa energía.
- Se aprobaron 6 concesiones para generación eléctrica. En conjunción con las metodologías tarifarias aprobadas el año anterior, esto permitió al ICE adjudicar 140 MW a nuevos proyectos de generación eólicos e hidroeléctricos a precios competitivos para robustecer el sistema eléctrico nacional.
- Se inició la armonización de la legislación nacional con la normativa centroamericana para el Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC), lo cual contribuirá a fortalecer aún más el suministro eléctrico a precios razonables en los próximos años.

En el área administrativa, se eliminó el rezago en la preparación de las actas de Junta Directiva y se normalizó su firma y publicación. La Junta acordó la elaboración de un nuevo reglamento de cánones en línea con las disposiciones de la CGR para asegurar el cobro apropiado a cada uno de los entes regulados y el uso apropiado de dichos

recursos, y autorizó el desarrollo de un nuevo mecanismo interno para el cobro de los cánones de transporte por autobús que antes recaudaba el INS.

La Junta Directiva también emitió lineamientos para mejorar la ejecución presupuestaria de la institución y la ejecución física y financiera de los proyectos, así como una mayor rigurosidad en la evaluación de medio año, de manera que se fiscalice oportunamente la labor de los funcionarios y el cumplimiento de los objetivos dentro de los plazos establecidos. Promovió el rediseño de procesos y procedimientos institucionales, el desarrollo de un nuevo sistema para el seguimiento de gestión, así como mejoras importantes en la gestión y resolución de quejas y atención al usuario. Adicionalmente, se promovió el desarrollo de talleres para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional y se llevó a cabo una evaluación externa de la calidad de la gestión que realiza la Auditoría Interna. Se hizo también una reforma parcial al Reglamento de Servicio entre Aresep, sus Órganos Desconcentrados y sus funcionarios (RAS).

Además, durante el período se resolvieron 113 recursos; se nombró un nuevo miembro propietario en el Consejo de la Sutel y se avanzó mucho en la definición de una política integral de salarios para la institución.

2013

Este fue un año de consolidación de la organización y capacidades de la institución y de creciente preocupación por la gestión de la calidad y el empoderamiento del usuario por parte de la Junta Directiva. Entre los principales logros:

- Se terminó de implementar el RIOF.
- Se desarrollaron bases de datos y se incrementó la capacidad para obtener, procesar y divulgar información relevante a la regulación económica y de calidad en cada sector regulado.

- Se aprobó el Plan Estratégico y Táctico de Tecnologías de Información y se concretaron acciones tendientes a modernizar la plataforma tecnológica de la institución, tanto en las actividades sustantivas (contabilidad regulatoria, sistemas de información georeferenciados) como en las de apoyo (sistema administrativo-financiero). Específicamente, se contrató el desarrollo del Sistema administrativo/financiero/contable (SAF) mediante un proceso de licitación pública y se inició el desarrollo del Sistema de Información Regulatoria con recursos internos.
- Se adoptó una nueva modalidad—las comisiones ad hoc—para agilizar y mejorar el desarrollo de metodologías para la fijación de precios y estándares de calidad de los diversos servicios regulados.
- Se tomaron medidas para empoderar al usuario, reforzando la unidad de atención al usuario, concentrando y agilizando la gestión de quejas y denuncias en una misma unidad y consolidando una plataforma multimodal de servicio al usuario por múltiples vías—personal, fax, teléfono (call center), correo físico, correo electrónico, redes sociales, sitio web y Apps. especiales como ‘MiRuta’ para el servicio de buses, ‘EstacionesCR’ para localizar y ver la calificación de calidad de las estaciones de gasolina, así como una aplicación para constatar la veracidad del recibo del agua.
- Se adoptaron varios reglamentos de diversa índole— Gastos de alimentación en sesiones de Junta Directiva; Carrera Profesional; Cálculo, distribución, cobro y liquidación de cánones—así como el rediseño de una gran cantidad de procesos y procedimientos institucionales.
- La Junta Directiva acordó una Política de Calidad y los objetivos de calidad de la ARESEP, con miras a su eventual certificación como institución ISO-9000.
- Finalmente, luego de un largo y arduo proceso de deliberación, la Junta Directiva acordó una Política Integral de Salarios, que cubre a los dos regímenes salariales

que co-existen en la institución—el de salario base más pluses y el de salario global—y se ajusta en todos sus extremos a la legislación laboral vigente, a las particularidades de la Ley 7593, a criterios vinculantes de la PGR y a las disposiciones relevantes de la Sentencia 138-2012-VI del Tribunal Contencioso Administrativo.

Este año también marca un hito en materia regulatoria: se emprenden, por primera vez, acciones regulatorias que yo calificaría de '**segunda generación**': más estratégicas, de más largo alcance y de mayor impacto potencial—con el apoyo y la venia de la Junta Directiva. Ejemplos:

- La Intendencia de Transportes adoptó la iniciativa de pago electrónico en los buses, en alianza estratégica con el Banco Central de Costa Rica y el MOPT. De fructificar dicha iniciativa, no solo se resolvería de una vez por todas el tema de conocer exactamente el número de pasajeros transportados en cada ruta—dato esencial para establecer una tarifa justa—sino que por primera vez se generaría una base centralizada de datos de la demanda de transporte del punto A al punto B a cada hora del día, cada día de la semana, lo que a su vez permitiría racionalizar y agilizar todo el sistema de transporte público: un cambio verdaderamente revolucionario. Es difícil pensar en una acción de política pública que rindiera mayores beneficios a un segmento tan amplio de la población.
- Una vez que el país se incorporó formalmente al mercado eléctrico regional, la Intendencia de Energía tomó la iniciativa de '**marcar**' al centro de despacho económico del ICE (CENCE), para asegurarse que el país estuviera aprovechando plenamente las ventajas del mercado ampliado. Al cerciorarse que no era así, se conminó al ICE a acatar una Directriz Presidencial que lo instruía a emplear en todo momento la fuente de energía disponible más económica para abastecer la demanda eléctrica nacional. Durante el año 2014, esta actitud vigilante del ente regulador le ahorró al país \$44.4 millones netos en importaciones de combustible.

- La Intendencia de Agua inició un replanteamiento fundamental del enfoque metodológico tradicional de fijación de tarifas de agua y alcantarillado a favor de un modelo de necesidades de efectivo, para atender mejor las necesidades de inversión de AyA y evitar que los recursos asignados a ese fin se desvíen a cubrir gastos de operación. Dicho enfoque metodológico, una vez validado, se aplicará también a las fijaciones tarifarias de los otros grandes operadores estatales—ICE, RECOPE, etc.—para lograr mayor coherencia metodológica inter-sectorial, y proveer y proteger los recursos para inversión de estos otros entes públicos.

2014

En este año se acelera la cosecha de frutos de las mejoras organizativas, tecnológicas, procesales y metodológicas emprendidas en los últimos años.

En materia regulatoria, por ejemplo, en vez de las 8 metodologías tramitadas el año anterior (2013), se tramitaron 31 metodologías, de las cuales 7 fueron aprobadas en firme y 24 se encuentran en proceso de audiencias públicas. Se tramitaron, además, 23 concesiones para la prestación de servicios públicos y 3 reglamentos técnicos: el Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones, el reglamento técnico denominado 'Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes' y el Reglamento de Detalle de Desarrollo de los Procesos Comerciales, Operativos y de Planificación de la Armonización Regulatoria entre el Mercado Eléctrico Nacional y el Mercado Eléctrico Regional. Adicionalmente, la Junta Directiva dedicó una proporción mucho mayor del tiempo de sus sesiones a la consideración de políticas y otros asuntos regulatorios. Asimismo, en conjunto con la administración, la Junta promovió la realización de un seminario abierto sobre regulación que llevó a cabo la Academia de Centroamérica en mayo del 2014, con la participación de distinguidos representantes nacionales e internacionales.

En materia administrativa, se aprobaron varias reformas a la normativa existente, incluyendo la política salarial, el RIOF, el RAS, el Reglamento Interno de Contratación

Administrativa (RICA), el Reglamento de cálculo, distribución, cobro y liquidación de cánones. Además, se tramitaron nuevas normas, incluyendo una política de vacaciones para el personal, el Reglamento para la administración y prestación de servicios de transporte en ARESEP, el Reglamento de la Contraloría de Servicios de ARESEP, el Reglamento para el uso de las instalaciones de ARESEP y SUTEL, el Reglamento para la administración y el uso de los espacios para estacionamiento en las instalaciones que ocupe la ARESEP (RAUDE), el Reglamento para el uso de los recursos de tecnologías de información de la ARESEP y SUTEL (RUTI) y el Reglamento de Rendición de Caucciones a favor de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Organo Desconcentrado. Se adoptó, además, un Código de Ética mediante un proceso altamente participativo que especifica los altos estándares de eficiencia, integridad y compromiso que esperamos de los funcionarios de la Institución.

Por otra parte, al igual que la administración, la Junta le ha estado dando seguimiento cercano al desarrollo e implementación del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI), así como al Plan Táctico en esa materia (PTAC) y al Sistema Administrativo Financiero (SAF), recibiendo informes periódicos de su respectivo estado de ejecución. También se le ha dado seguimiento al tema del edificio, tanto por parte de la administración, como de la Junta: al respecto se acordó ubicar las nuevas oficinas de la ARESEP y SUTEL en la propiedad de Sabana Sur y se está en proceso de establecer un fideicomiso bancario para llevar a cabo el proyecto constructivo. Al mismo tiempo, se han ido mejorando y robusteciendo los procesos de evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), así como la gestión de proyectos y la ejecución presupuestaria: esta última pasó del 52.3% del presupuesto en el 2010, al 74.7% de un presupuesto bastante mayor en el 2014.

En el ámbito organizativo, este año se reforzó el Departamento de Recursos Humanos y se nombró un nuevo director con la tarea no solo de agilizar los procesos de reclutamiento, selección e inducción de personal, sino además de producir a corto plazo un nuevo manual de puestos y funciones, un programa de evaluación de personal y un programa integral de capacitación y reposición del personal que se vaya retirando—resultados que deberían estar listos en el 2015.

Finalmente, durante el 2014 la Junta resolvió 127 recursos, otorgó 23 concesiones para generación de energía y estuvo particularmente activa en materia de reclutamiento de personal: nombró un miembro en propiedad y un miembro suplente al Consejo de la SUTEL, así como un Auditor Interno Interino y luego uno en propiedad para ARESEP y SUTEL.

2015

Aunque el año apenas comienza, es de esperar que resulte muy productivo en materia regulatoria, en vista del proceso de aceleración experimentado en la preparación y mejora de metodologías y reglamentos técnicos, y del hecho que hay una cantidad importante de metodologías ya desarrolladas que están en proceso de audiencias públicas y pronto estarán listas para ser aprobadas en firme. De hecho, en este primer cuatrimestre se aprobaron en firme 4 metodologías y 4 reglamentos técnicos, mientras que otras 9 propuestas metodológicas fueron enviadas a audiencia pública. Durante este período también se resolvieron 56 recursos.

Por otra parte, las mejoras en materia organizativa, normativa, tecnológica y procesal emprendidas en estos años ya deberían también empezar a generar resultados tangibles en términos de incrementos en la eficiencia operativa de la gestión institucional.

• • •

Concluyo el relatorio de mi período como miembro de la Junta Directiva de ARESEP con un resumen del estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de las disposiciones de la Contraloría General de la República a la Junta Directiva de la ARESEP durante el período de mi gestión.

Según el ‘Informe Consolidado de Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Interna y Auditores Externos a la ARESEP durante el período 2002-2014’ (02-ISR-2015, de fecha 16/03/2015), con corte al 30/09/2014, el estado de cumplimiento de la Junta Directiva era el siguiente:

- de 409 recomendaciones hechas a ARESEP por la Auditoría Interna durante el período 2002-2014, solo una iba dirigida a la Junta Directiva y ésta se encuentra parcialmente cumplida y dentro del plazo de cumplimiento acordado, que finaliza el 6/30/2015. (Anexo 3 del Informe citado).
- para la Secretaría de Junta Directiva, hay 4 recomendaciones de la Auditoría Interna que se encuentran parcialmente cumplidas y son de naturaleza esencialmente administrativa. (Anexo 4 del Informe citado).
- en lo que respecta a disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, hay 4 dirigidas a la Junta Directiva de la ARESEP, de las cuales, una fue cumplida y 3 estaban en proceso a la fecha de corte del informe, pero han sido subsecuentemente cumplidas. (Anexo 16 del Informe citado).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este ha sido un período de intensa renovación institucional para lograr que la ARESEP asuma y desempeñe a cabalidad el rol que le asignó la ley 7593 y sus reformas desde el 2008. No ha sido fácil. Encontramos una gran inercia institucional y una fuerte resistencia al cambio de parte de una cantidad importante de funcionarios, sobretudo los de larga data, que estaban acostumbrados a un ritmo y una forma artesanal de hacer las cosas, muy poco apropiado para las nuevas responsabilidades y el diferente entorno en que ahora se desenvuelve la ARESEP. Cambiar la cultura de la casa ha sido uno de

los retos más grandes y más constantes de este período, pero así como la nueva estructura organizativa ya se consolidó, la nueva filosofía regulatoria también ya permea toda la institución.

Con respecto al Plan Estratégico Institucional 2012–2016, se han logrado avances importantes en todos los objetivos estratégicos, con excepción del fortalecimiento del marco jurídico regulatorio, en lo que respecta a cambios en la legislación.

Obviamente, mejorar el marco jurídico no está en nuestras manos. Pero lo más importante en ese campo es resolver la dicotomía regulatoria que aún persiste en nuestro país, entre sistemas regulatorios modernos como ARESEP (y las superintendencias financieras)—en que jefes y funcionarios no pueden tener relación alguna con los regulados; y esquemas anacrónicos como el Consejo de Transporte Público (CTP), en que los autobuseros y taxistas son miembros ex-oficio del Consejo: como tales son juez y parte, y regulan para su beneficio. El hecho de que el CTP dé las concesiones (o permisos) y fije los esquemas operativos para las distintas rutas de autobuses, tiene implicaciones profundas y potencialmente nefastas para el costo y la calidad del servicio de transporte público. Es urgente remediar esta situación!

Algo similar sucede con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en materia de concesiones para la generación eléctrica y distribución de GLP: en general, la bifurcación o traslape de responsabilidades entre instituciones suele resultar en una regulación menos coherente y eficaz y más difícil de hacer valer. Es preferible concentrar todo el ciclo de regulación en una sola institución.

En materia de regulación, propiamente, quedan temas gruesos por dilucidar. Por ejemplo, el principio del 'servicio al costo' es más ambiguo de lo que parece: ¿cuál costo? ¿el costo en libros? ¿el costo necesario para producir el servicio hoy? ¿el costo necesario para producir el servicio hoy y asegurar su sostenibilidad y expansión a futuro? O, el caso específico de Japdeva, en que la Procuraduría General de la República determinó que dentro de la tarifa de los servicios portuarios debe incluirse el costo del desarrollo

de la vertiente atlántica? El tema de la sostenibilidad y expansión del servicio a futuro introduce aspectos de inversión que hay que considerar. En el pasado, los grandes operadores estatales no le ponían suficiente atención a las condiciones en que negociaban los recursos para inversión, pues suponían que dichos costos simplemente serían incorporados a las tarifas—pero esta actitud ha llevado a un descalce importante entre el perfil temporal de la deuda y la vida útil de los activos, que constituye una amortización super-acelerada de dichos activos. A futuro, se deberán establecer— por parte de las autoridades competentes, como el Ministerio de Hacienda y el Banco Central—parámetros razonables para la contratación de empréstitos para inversión por parte de estas instituciones. Al final de cuentas, hay que tener presente que la fijación de tarifas a los servicios públicos no es un fin en sí mismo: es un instrumento de política pública que afecta directamente el bienestar de los usuarios, la competitividad del país y puede llegar a tener impactos redistributivos inter-grupales e inter-generacionales importantes, dependiendo de la estructura y características del mercado regulado.

Finalmente, dentro del ámbito de acción institucional de la ARESEP, quisiera subrayar los siguientes cinco retos:

1. Reto de la captura: Es una amenaza real para cualquier ente regulador. Para minimizarlo, se debe preservar el carácter eminentemente técnico y multisectorial de la institución y exigir total transparencia en el diseño y aplicación de las metodologías tarifarias y normas de calidad.
2. Reto de ejercer plenamente la autoridad: ARESEP debe utilizar al máximo las potestades de la Ley 7593 y sus reformas—sobre todo el artículo 32—para forzar a los prestadores de servicios públicos a ofrecer dichos servicios en condiciones cada vez mejores en términos de precio, calidad, cobertura y sostenibilidad. Para ello debe usar estándares internacionales de eficiencia (benchmarks) y planes de mejora a mediano plazo con los operadores.

3. Reto de la excelencia: un regulador eficaz necesita no solo autoridad formal, sino autoridad moral. Para ello, sus funcionarios deben conocer a cabalidad el negocio que regulan y ser percibidos como justos por tirios y troyanos. Aparte de la reconocida capacidad e integridad de sus funcionarios, el ente regulador debe ser flexible ante situaciones cambiantes y estar listo siempre a adoptar/adaptar las mejores prácticas regulatorias prevalecientes a nivel mundial.
4. Reto de la sinergia: un regulador no puede ni debe echarse todos los pleitos solo. ARESEP ha sido bastante torpe en forjar alianzas estratégicas para el logro de objetivos comunes, aun con aliados naturales como la Defensoría de los Habitantes—pero eso tiene que cambiar. La alianza con el Banco Central y el sistema financiero para el cobro electrónico en buses es un buen precedente en términos de colaboración inter-institucional que podría emularse en otras áreas. Sin embargo, quizás el reto más importante sea lograr que los usuarios se conviertan en los verdaderos fiscalizadores de la calidad de los servicios públicos y que la institución sea capaz de apalancar esa ‘inteligencia de mercado’ y traducirla en mejoras significativas en la calidad del servicio.
5. Reto de la comunicación: Es claro que la función de ARESEP es una labor difícil e ingrata: balancear los intereses particulares legítimos de los prestadores de los servicios públicos con los intereses de los usuarios en procura del bien común, presente y futuro. Pero es igualmente claro que como institución, hemos fracasado en comunicar y persuadir a los usuarios de que somos sus abogados y velamos por sus intereses; y a los regulados de que somos un regulador ilustrado y justo, que entiende el negocio y vela por su sostenibilidad.

En definitiva, una de mis mayores frustraciones como miembro saliente de la Junta Directiva de ARESEP es que, a pesar del significativo progreso registrado en prácticamente todos los frentes en los últimos 5 años, su imagen pública no mejora—lo cual denota un fracaso, en términos no de gestión, sino de comunicación institucional. Esto hay que remediarlo!

Quisiera concluir mi informe con una nota de agradecimiento al Regulador General, la Reguladora Adjunta, mis colegas en la Junta Directiva, el equipo gerencial y el personal profesional, técnico y de apoyo de la ARESEP por su colaboración y compromiso durante este largo y complejo período de renovación institucional. Y la esperanza de que continúen en la lucha por seguir mejorando cada vez más esta institución tan crucial para el bienestar de los costarricenses y la competitividad del país.

ANEXOS

ANEXO 1

METODOLOGÍAS SOMETIDAS AL PROCESO DE AUDIENCIA PÚBLICA JULIO 2010- MAYO 2015

Metodología tarifaria extraordinaria para ajustar las tarifas del servicio de electricidad, producto de variaciones en el gasto de consumo de combustibles utilizados para generación térmica
Modelos para la determinación de tarifas tope de referencia para plantas nuevas de generación privada eólicas e hidroeléctricas
Modelo y estructura de costos típica de una planta modelo de generación de electricidad con biomasa distinta de bagazo de caña de azúcar y su fórmula de indexación
Modelo automático de ajuste para el servicio de transporte remunerado de personas modalidad autobús
Modelo Tarifario Ordinario y Extraordinario para fijar el precio de los combustibles derivados de los hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final
Metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas del servicio de electricidad producto de variaciones en el costo de los combustibles (CVC) utilizados en la generación térmica para el consumo nacional
Metodología tarifaria ordinaria para fijar el margen de las estaciones de servicio que expenden combustibles derivados de los hidrocarburos, excluidas las estaciones de servicio para aeronaves
Modelo de ajuste extraordinario para el servicio de transporte remunerado de personas modalidad autobús
Reglamento de armonización regulatoria entre el mercado nacional y el mercado eléctrico de América Central
Modificación de las metodologías de fijación de tarifas para generadores privados de energía eléctrica con recursos renovables
Modelo para el Establecimiento de Precios de Referencia para el Servicio de Transporte de Estudiantes en Rutas que contrata el Ministerio de Educación Pública, bajo la Modalidad de Servicios Adjudicados
Reglamento técnico denominado: "Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario e Hidrantes, AR-PSAYA-2013"
Reglamento de Detalle de Desarrollo de los Procesos Comerciales, Operativos y de Planificación de la Armonización Regulatoria entre el Mercado Eléctrico Nacional y el Mercado Eléctrico Regional
Proyecto de norma técnica denominada "Planeación, Operación y Acceso al Sistema Eléctrico Nacional (AR-NT-POASEN)
Modelo para fijación ordinaria de tarifas para el Servicio de Transporte Remunerado de Personas, Modalidad Autobús
Modelo Regulatorio para las Tarifas de Suministro de Agua en el Distrito de Riego-Arenal-Tempisque (DRAT) del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)

Modificación de Metodología de Fijación de Tarifas para los Generadores Privados de Energía Eléctrica con Recursos Renovables
Modificación al procedimiento extraordinario de fijación del Modelo de Regulación Económica del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas Modalidad Taxi
Metodología para la Aprobación de las Tarifas de Peajes Administrados por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
Metodología para fijar el precio de liquidación de la energía entregada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN)
Metodología tarifaria ordinaria para el servicio de distribución de energía eléctrica brindado por operadores públicos y cooperativas de electrificación rural
Metodología tarifaria ordinaria para el servicio de transmisión de energía eléctrica en operadores públicos
Metodología tarifaria ordinaria para el servicio de generación de energía eléctrica brindado por operadores públicos cooperativas de electrificación rural
Metodología de fijación del precio o cargo por acceso a las redes de distribución de generadores a pequeña escala para autoconsumo que se integren al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) con fundamento en la norma AR-NT-POASEN"
Metodología de fijación del precio o cargo básico por interconexión de generadores a pequeña escala para autoconsumo con el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) con fundamento en la norma POASEN"
Metodología para la Determinación de Tarifas de Referencia para Plantas de Generación Privada Solares Fotovoltaicas Nuevas
Norma técnica denominada AR-NT-SUCAL "Supervisión de la calidad del suministro eléctrico en baja y media tensión"
Norma técnica denominada Norma AR-NT-SUMEL "Supervisión del uso, funcionamiento y control de medidores de energía eléctrica y laboratorios de calibración y ensayo"
Norma técnica denominada AR-NT-SUINAC "Supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas eléctricas"
Norma técnica denominada AR-NT-SUCOM "Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión"
Modificación a artículos y el Anexo A "Planeamiento, operación y acceso al sistema eléctrico nacional"
Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el precio de los combustibles derivados de los hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final
Modelo tarifario de los servicios de acueductos, alcantarillado e hidrantes y del programa de Protección de Recursos Hídricos
Modificación de las metodologías de fijación de tarifas para generadores privados de energía eléctrica con recursos renovables
Metodología tarifaria ordinaria para el servicio de distribución de energía eléctrica brindado por operadores públicos y cooperativas de electrificación rural

Metodología tarifaria ordinaria para el servicio de transmisión de energía eléctrica en operadores públicos”
Metodología tarifaria ordinaria para el servicio de generación de energía eléctrica brindado por operadores públicos y cooperativas de electrificación rural
Modelo para la fijación de tarifas para fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús
Modificación de la Metodología de fijación del precio o cargo por acceso a las redes de distribución de generadores a pequeña escala para autoconsumo que se integren al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) con fundamento en la norma AR-NT-POASEN

Nota: Algunas de estas propuestas metodológicas y reglamentarias han sido sometidas a múltiples consultas públicas, con base en las oposiciones o coadyuvancias presentadas en las audiencias, han sufrido modificaciones de fondo sustantivas.

ANEXO 2

REGLAMENTOS Y NORMATIVAS APROBADOS

JULIO 2010–MAYO 2015

Procedimiento de nombramientos interinos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados
Reforma del “Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados” (RIOF), con el objeto de que la Superintendencia de Telecomunicaciones-SUTEL asuma sus propias funciones administrativas y de apoyo.
Reglamento interno de contratación administrativa de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Reglamento de sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Marco Normativo de la Gestión de Riesgos (SEVRI) de la ARESEP, que incluye el “Marco Orientador”, “Ambiente de Apoyo”, “Recursos”, “Sujetos Interesados” y “Herramienta para la información de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”
Reglamento interno de gastos de alimentación para las sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Procedimiento para llenar plazas vacantes por concurso abierto de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados
Reglamento de armonización regulatoria entre el mercado eléctrico nacional y el mercado eléctrico de América Central
Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado
Política de Calidad de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y los objetivos relativos a la calidad de los servicios que presta la entidad, así como los mecanismos para la evaluación de los resultados obtenidos
Reglamento de Carrera Profesional
Reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación de cánones
Reglamento de la Contraloría de Servicios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Reglamento para el uso de las instalaciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado
Reglamento de Detalle de Desarrollo de los Procesos Comerciales, Operativos y de Planificación de la Armonización Regulatoria entre el Mercado Eléctrico Nacional y el Mercado Eléctrico Regional
Código de Ética
Reglamento para la administración y el uso de los espacios para estacionamiento en las instalaciones que ocupe la ARESEP (RAUDE)
Reglamento para la Aprobación del Proyecto de Cánones del Consejo de Transporte Público

Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones
Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes
Política de disfrute de vacaciones de los funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y de los funcionarios de su órgano desconcentrado (Sutel)
Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transportes en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano Desconcentrado (Reglamento de Transportes)
Reglamento de Rendición de Cauciones a favor de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado
Reglamento para el uso de los recursos de tecnologías de información de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, (RUTI)
Reglamento de Tesorería de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (RETI)

NOTA: Además de esta normativa, durante el período se aprobaron múltiples reformas parciales a estos y otros reglamentos, como el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus Funcionarios (RAS), para alinearlos con la nueva estructura y modus operandi de la institución.